



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS, SEGÚN COTIZACION No.45-2021.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.4301-DEI-IHSS de fecha 12 de Noviembre del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Sandra Rodríguez; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Karen Yadira Martinez; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Melissa Núñez; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dr. Marció Sevilla y la Dra. Fanny Carrasco, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra de medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, aprobada Memorando No.14449-GAYF-2021 de fecha 05 de Noviembre del 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021 en su **considerando (4):** Que en Memorando No.1732-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central, informe la existencia del medicamento de TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código LO4AD001.- **SEGUNDO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (5)** Que en Memorandos No.2512-DAYD-IHSS/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central notifica a la doctora Marlen Medina, Jefe interina de Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud que no hay en existencia el fármaco denominado TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código LO4AD001. **TERCERO:** La Resolución Autorizante en su considerando (6) Que mediante Memorando No.2374-SGP/IHSS-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en respuesta a Memorando No.1605-JUSF-DMN-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021 informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código LO4AD001, producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para

332



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, la estructura presupuestaria se detalla a continuación: Fondo: RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Centro Gestor: SA411000 Gerencia de Régimen de Seguro Atención de la Salud, Pospre: 35210 Productos Farmacéutico Medicinales, Monto Disponible: L850,230.00-**CUARTO:** La Resolución Autorizante en su considerando (7): Que en Memorando No.1645-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la titular de la Gerencia Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud la adquisicion urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código LO4AD001, producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, siendo un medicamento de profilaxis del rechazo del trasplante en receptores de injertos hepáticos, renales o cardiacos, por lo que el referido fármaco produciría un aumento significativo de la calidad de vida de los pacientes que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **QUINTO:** La Resolución Autorizante en su considerando (8): Que mediante Memorando No.5014-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 la doctora Bessy Alvarado, titular de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud solicita a la Comisión Interventora autorización para la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código LO4AD001 producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas producto para el tratamiento de pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, así mismo se informa que no se cuenta con existencia en el Almacén Central, según memorando No.5212 DAYD-IHSS-2021, el medicamento en mención se requiere de manera inmediata para cubrir el alto consumo, el precio unitario estimado de SESENTA Y SIETE LEMPIRAS (L67.00) cada frasco para un total estimado de para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) a continuación se detalla listado de pacientes de cada uno de los hospitales:

Ordinal	Nombre del Paciente	Identidad	Unidad Asistencial
1			Hospital de Especialidades
2			Hospital de Especialidades

*[Handwritten signatures and marks]*  
331



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

3		Hospital de Especialidades
4		Hospital de Especialidades
5		Hospital de Especialidades
6		Hospital de Especialidades
7		Hospital de Especialidades
8		Hospital de Especialidades
9		Hospital de Especialidades
10		Hospital de Especialidades
11		Hospital de Especialidades
12		Hospital de Especialidades
13		Hospital de Especialidades
14		Hospital de Especialidades
15		Hospital de Especialidades
16		Hospital de Especialidades
17		Hospital de Especialidades
18		Hospital Regional del Norte
19		Hospital Regional del Norte
20		Hospital Regional del Norte
21		Hospital Regional del Norte
22		Hospital Regional del Norte
23		Hospital Regional del Norte
24		Hospital Regional del Norte
25		Hospital Regional del Norte
26		Hospital Regional del Norte
27		Hospital Regional del Norte
28		Hospital Regional del Norte
29		Hospital Regional del Norte
30		Hospital Regional del Norte
31		Hospital Regional del Norte
32		Hospital Regional del Norte
33		Hospital Regional del Norte
34		Hospital Regional del Norte
35		Hospital Regional del Norte

**SEXTO:** La Resolución Autorizante en su Resuelve (2): Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra directa por cotizaciones ante la urgencia de los siguientes medicamentos para la atención y continuidad de tratamiento de un aproximado de treinta y cinco (35) pacientes atendidos entre el Hospital de Especialidades y Hospital

*[Handwritten signatures and initials]*  
330



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Regional del Norte, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos en Almacén Central, lo anterior para cubrir lo que reste del año que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de injertos hepáticos renales o cardiacos y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes.

**SEPTIMO:** Mediante memorando No.14449-GAyF-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina Castro, Gerente Administrativo y Financiero, autoriza a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realizar el proceso de **COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO TACROLIMUS, con código L04AD001** por un Monto estimado de L850,230.00. Para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y de conformidad al procedimiento Administrativo, Legal y Presupuestario establecido.

**OCTAVO:** Mediante Cotización 045-2021 y Oficio No.527-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 09 de Noviembre del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter); Eyl Comercial S.A.; Drogueria Proconsumo; Drogueria Farsiman S. de R.L.; Drogueria Universal S.A. de C.V.

**NOVENO:** El día 16 de noviembre del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Drogueria Farsiman S. de R.L.** presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L1,037,300.00 sin impuesto sobre venta. **Drogueria Universal S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Eyl Comercial S.A.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** presentó oferta para la partida No.1, indicando que no tiene.

**DECIMO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS:** **Drogueria Farsiman S. de R.L.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnica solicitadas, Ofrece un tiempo de entrega así: 5 días calendarios después de recibida la orden de compra, se solicita considerar la cantidad de 12,650 Capsulas, por la presentación comercial del medicamento.

**DECIMO PRIMERO:** En base a lo detallado anteriormente, la empresa que de acuerdo a los representantes técnicos, califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS:** Drogueria Farsiman S. de R.L.

**DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado
1	12,650	L67.00	Drogueria Farsiman S. de R.L.	L82.00

*[Handwritten signatures and initials]*  
329



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**DECIMO TERCERO:** Tomando en consideración el numeral anterior, en el cual se realiza el análisis de razonabilidad de precios, Se hace la observación que el precio de referencia que se cuenta para esta compra es de L67.00 mismo que salió de una adquisición generada en el año 2020, pero debido a que desde esa fecha el Instituto no había adquirido el medicamento, fue hasta el 04 de noviembre del 2021 que el Hospital de Especialidades realizo una compra, a un precio unitario de L81.34, motivo por el cual se toma como precio de referencia para efectuar el análisis y de esa manera aceptar el precio ofertado por la casa proveedora. Sin embargo al considerar el precio unitario, el Monto total de la compra supera la Disponibilidad Presupuestaria asignada, por lo tanto la Comisión de Evaluación considera bajar la cantidad a adquirir y así no sobrepasar el techo presupuestario asignado. **DECIMO CUARTO:** En base a los numerales anteriores, la Comisión de Evaluación antes mencionada, con el fin de poder adquirir el medicamento, y que el mismo pueda ser suministrados por los pacientes arriba descritos quienes reciben atención medica en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, y según lo notificado por la Jefe del Almacén Central mediante Memorando No.2512-DAYD-IHSS-2021 no se cuenta con existencia del medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL. Se envió el Oficio No.001-2021-CD-045-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021, a la Empresa **Drogueria Farsiman S. de R.L.** basados en el presupuesto disponible para la compra, se le consultó si mantienen el precio unitario para la cantidad de 10,350 Capsulas del medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL, Obteniendo como Resultado que la empresa Acepta mantener el precio unitario ofertado. **DECIMO QUINTO:** En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a: **DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L. Partida No.1** TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL, la cantidad de 10,350 capsulas a un precio unitario de L82.00 para un Total L848,700.00, se recomienda por ser único oferente, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega así: 5 días calendarios después de recibida la orden de compra, derivado de lo anterior se obtiene un Total Recomendado de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L848,700.00)**. Desglosado de la siguiente manera:

Drogueria Farsiman S. de R.L.			
Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	10,350	L82.00	L848,700.00
Total			<b>L848,700.00</b>

**DECIMO SEXTO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por ofertar vigencia inferior a la solicitada. **DECIMO SEPTIMO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar con una vigencia inferior a la solicitada, de igual manera deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 19 de noviembre del 2021, firmando los abajo descritos.

  
**Lic. Sandra Rodriguez**  
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

  
**Abg. Karen Yadira Martinez**  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

  
**Dr. Marcio Sevilla**  
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

  
**Dra. Fanny Carrasco**  
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

  
**Licda. Melissa Nuñez**  
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Cc: Expediente de Compra Directa